



## **RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA BRIGADA DE AUTOPROTECCION ESCOLAR (BAPE) “ SARIAPAMPA ”**

Resolución de Comisaría N° 03 -2018-VMRPNP/HSMH/REGPOL-HCO/CPNP AMARILIS

Amarilis, 18 de Abril del 2018.

Visto, el Informe N°02-2018- VMRPNP/HSMH/REGPOL-HCO/CPNP AMARILIS del 03MAR2018, en el que se da cuenta del proceso de Sensibilización, Organización y Capacitación realizada por la PNP a los Docentes, Padres de Familia y Alumnos de la Institución Educativa “SARIAPAMPA”, Distrito Amarilis y se propone la constitución de la Brigada de Autoprotección Escolar en la Institución Educativa – del Distrito Amarilis.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 10, numeral 2 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece como función de la PNP, promover e implementar mecanismos a favor de la Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 33 del Decreto Legislativo N° 1267, establece que las Comisarías desarrollan la labor de prevención, seguridad e investigación; mantienen una estrecha relación con la Comunidad, Gobiernos Locales y Regionales, con quienes promueven la participación de su personal en actividades a favor de la Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1267 establece que la Policía Nacional del Perú promueve mecanismos de Participación Ciudadana, respecto del ejercicio de la función policial, que incluyen medidas adoptadas para garantizar la paz, la seguridad pública y el orden interno;

Que, para tal efecto, se llevarán a cabo reuniones públicas con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana a nivel local, con participación de la comunidad, autoridades públicas, representantes de entidades públicas y privadas, representantes de la sociedad civil, medios de comunicación, entre otros factores, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 17, literal b, de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, el promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción;

Que, el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que las entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana deben promover la activa participación de la población en acciones de prevención de la violencia y de los delitos, faltas y contravenciones;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP, aprobado mediante la Resolución Ministerial N°0880-2015-IN; del 18DIC2015.

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría PNP de Amarilis.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR** la Brigada de Autoprotección Escolar en la Institución Educativa "SARIAPAMPA" del Distrito de Amarilis, jurisdicción de la Comisaría PNP de Amarilis.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** como Responsables para la ejecución del Programa Preventivo Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES) en la Institución Educativa "SARIAPAMPA", jurisdicción de la Comisaría PNP de Amarilis al Docente y ciudadanos que se indican a continuación, en los cargos que se detallan:

- Director I.E : ROBERT ARTURO ARRIAGA SILVA  
- CEL N° 988375587
- Promotor PNP : S3 PNP VICENTE HIDALGO, Laura  
- RESPONSABLE BAPE COLEGIO SARIAPAMPA - CEL 997649584
- Coordinador Docente : Ofelia LUCI SOTELO  
- RESPONSABLE BAPE COLEGIO SARIAPAMPA – CEL 958664575
- Coordinador Padre De Familia : Marlene CAMAN DIAZ  
- PRESIDENTA APAFA - CEL 996581126
- Autoridades y Otros :

- 1.- JAVIER FANO CAMPOS Gerente de Seguridad Ciudadana Cel. 944239889
- 2.- karitza TREJO INOCENCIO Subprefecta Amarilis Cel. 948276163
- 3.- Carol TOSCANO NOEL Promotora CEM Amarilis Cel. 962090871
- 4.- Romulo NOLASCO VALDIZAN Coordinador Distrital de las JJVV de Amarilis  
Cel. 979739156



➤ Padres de Familia Responsables :

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	Juana CAMACHO ILLATOPA	45950293
02	Luz Nelly HUAMAN ZAMBRANO	22520692
03	Silvia REYES PARDAVE	45363227
04	Nely PEREZ PARDAVE	41037265
05	Marlene CAMAN DIAZ	40953590
06	Giermina CABRERA HERRERA	22478662
07	Segundina CALDERON ESPIRITU	22455192
08	Judith CALDERON ARONI	45740097
09	Moises FELIX SANTACRUZ	22456117
10	Daniel Antonio CALDERON HUAMAN	43879366

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la OPC de la Comisaría el Registro del Programa Preventivo Brigada de Autoprotección Escolar de la Institución Educativa "SARIAPAMPA", al sistema **SIRVECINAL** del Ministerio del Interior, así como la entrega de una copia de la presente resolución y constancias de acreditación a cada una de las personas a las que la conforman.

Regístrese, comuníquese y archívese.



OP 20443  
ABEL QUISPE MELENDEZ  
MAYOR PNP  
COMISARIO PNP - AMARILIS